



Resolución de Secretaría Administrativa

Lima, 11 de enero de 2022

N° 002-2022-PCM/SA

VISTOS;

El Informe N° D000043-2021-PCM-SCS-ABM de la Secretaría de Comunicación Social; el Informe N° D000021-2021-PCM-OGPP-GRS de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D001309-2021-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; el Memorando N° D003891-2021-PCM-OA de la Oficina de Abastecimiento; y el Informe N° D001317-2021-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo artículo 13 establece que la Secretaría Administrativa es el órgano de apoyo responsable de coordinar y asistir a la Secretaría General en la gestión y supervisión de los sistemas administrativos de la entidad. Asimismo, el literal d) del artículo 14 indica como función de la Secretaría Administrativa expedir resoluciones y aprobar directivas sobre asuntos de competencia;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM, se aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA denominada "Procedimiento de selección, contratación, conformidad del servicio y pago de los servicios de contratación de agentes económicos encargados de realizar piezas publicitarias, así como agencias de publicidad y de servicios de producción", a fin de establecer los procedimientos que se deben aplicar para la contratación y pagos de las agencias de publicidad y servicios de producción y publicidad escrita, televisiva y radial, así como contribuir con la gestión de la Secretaría de Comunicación Social;

Que, a través de la Resolución de Secretaría Administrativa N° 006-2021-PCM-SA, se aprueba la Directiva N° 004-2021-PCM/SA/OGA-OA denominada "Directiva que regula la adquisición de bienes y/o servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), para la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros"; en la que se establecen los lineamientos para la programación, requerimiento, autorización, contratación, cumplimiento de la ejecución de la contratación y pago de bienes y servicios cuyo monto de adquisición sea igual o inferior a las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes al momento de la transacción, que requieran las diferentes unidades de organización de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° D000043-2021-PCM-SCS-ABM, la Secretaría de Comunicación Social sustenta la necesidad de derogar la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA por existir un marco normativo posterior y vigente que regula los aspectos contemplados en dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° D000021-2021-PCM-OGPP-GRS, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la derogación de la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA;

Que, mediante Memorando N° D001309-2021-PCM-OGA y Memorando N° D003891-2021-PCM-OA, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento, respectivamente, emiten opinión favorable



Resolución de Secretaría Administrativa

respecto a la derogación de la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA;

Que, mediante Informe N° D001317-2021-PCM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que resulta legalmente viable expedir una Resolución de Secretaría Administrativa que derogue la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA;

Con el visado de la Secretaría de Comunicación Social, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución de Secretaría de Administración N° 154-2005-PCM, que aprueba la Directiva N° 005-2005-PCM/SA denominada "Procedimiento de selección, contratación, conformidad del servicio y pago de los servicios de contratación de agentes económicos encargados de realizar piezas publicitarias, así como agencias de publicidad y de servicios de producción".

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.

Richard Eduardo García Sabroso
Secretario Administrativo (e)
Presidencia del Consejo de Ministros